



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA
UZ PIU 041-2020

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA – TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

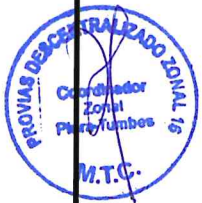
Contratación de un Asistente bajo modalidad de locación de servicios para desarrollar acciones como Asistente Técnico para desarrollar acciones de Actualización de información y apoyo a actividades concernientes al monitoreo y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos Viales en el marco del DU N°070-2020, de la Región Piura y Tumbes en Provias Descentralizado en la Unidad Zonal Piura- Tumbes.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar la Asistencia Técnica en la Actualización de información y apoyo a actividades concernientes al monitoreo y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos Viales en el marco del DU N°070-2020 de las Regiones Piura y Tumbes.

4. ANTECEDENTES:

4.1 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/ 177 367 859 707;00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Millones OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes. a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la constitución Política del Perú.



INGENIERO CIVIL
CIP. 84869
Fabricación y Mantenimiento de Obras de Infraestructura Vial
Alcaldía Municipal de Piura

15



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

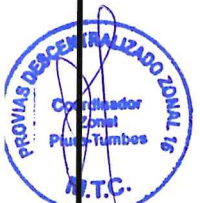
4.2.- Mediante el Decreto de Urgencia No 014-2019, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020, se otorgaron recursos presupuestares destinados a las actividades de mantenimiento rutinario para el Año Fiscal 2020, los cuales son asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA a las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales.

4.3. Resolución Directoral N° 483-2019-MTC/21, que aprueba la Directiva No 07-2019-MTC/21, "Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados por MTC-PVD".

4.4 DECRETO SUPREMO N° 189-2019-PCM: Declárese el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

4.5 DECRETO SUPREMO N° 201-2019-PCM (Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica; Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash) : Declárese el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020; en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

4.5 El Decreto de Urgencia N.º 070-2020 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los



Patricia Inés Magallán Alcázar
INGENIERO CIVIL
CIP. 84689



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 19.4 del artículo 19 del D.U. N.º 070-2020, el MTC, a través de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de la referida norma.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- **Objetivo General:**

Contratación de un Asistente Técnico bajo modalidad de locación de servicios para desarrollar acciones de Actualización de información y apoyo a actividades concernientes al monitoreo y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos Viales en el marco del DU N°070-2020 de las Regiones Piura y Tumbes.

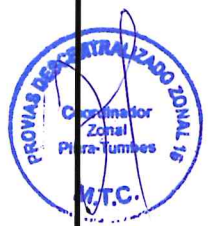
- **Objetivo Específico:**

Es promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

- Apoyo en la Asistencia Técnica concerniente a las atenciones de Emergencias Viales presentadas en la Región Piura y Tumbes en el marco de la Directiva N° 1-2019-MTC/21.
- Apoyo en la Verificación de fas actividades de emergencias ejecutados por los gobiernos locales y gobiernos regionales con dotación de combustible Otorgado por PVD.
- Apoyo en la Asistencia Técnica concerniente al Monitoreo y seguimiento de las actividades de Mantenimientos viales 2020 de la Región de Piura-Tumbes, siguiendo los alineamientos



Patricia Isabel Mogro Torres-Alcudia
INGENIERO CIVIL
CIP. 84089



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

establecidos en la Directiva N° 7-2019-MTC/21 y Convenios interinstitucionales entre el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales.

- Apoyo en la Revisión y proyección de informes de autorización eje transferencia-programática presentadas por los diferentes gobiernos locales concerniente los mantenimientos rutinarios y periódicos.
- Apoyar en la digitalización, registro, consolidación y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos viales de la Región Piura y Tumbes.
- Apoyo en la verificación de los trabajos de campo realizados por los gobiernos locales y gobiernos regionales en la Ejecución de los M.R y M.P
- Apoyo en la revisión de los Informes de Justificación de Gasto (Liquidación Técnica y Financiera) presentados por el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales ejecutados en el 2019.
- Apoyo en la Revisión, Digitalización y Validación de las fichas técnicas presentadas por el Gobierno Regional y los Gobiernos Subnacionales Solicitando puentes Modulares o Definitivos a PVD.
- Apoyo en la Actualización y llenado de Fichas y Actas de Seguimiento y Monitoreo de Mantenimientos Viales y Proyectos de Inversión si fuera el Caso.
- Apoyo al equipo de Monitoreo y Seguimiento en las actividades desarrolladas en el marco del DU N° 070-2020 a cargo de la UZ. Piura-Tumbes.
- Actualizar y Brindar información Solicitada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, Monitoreo y seguimiento y Otras Gerencias de PVD sede Central.
- Otras funciones que le sean asignados por el superior jerárquico.

6.2 Procedimientos:

- Apoyo en la realización de visitas a campo si fuera el caso para el seguimiento y monitoreo de Emergencias y Mantenimientos viales a ejecutarse. En el presente año en la Región Piura-Tumbes.
- Apoyo en el procesamiento de datos de la información recopilada
- Presentación de las actividades desarrolladas y descripción de resultados.



Patricia Ingrid Magallán Alcaáza
INGENIERO CIVIL
CIP. 84869

12



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones de Asistente Técnico referente a la Actualización y Consolidación de información concerniente al monitoreo y seguimiento de Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura-Tumbes durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El postor del servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (laptop), cámara fotográfica, teléfono celular y otros.
- El postor del servicio deberá contratar una póliza, de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (.SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.
- Deberá contar con el Registro único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.

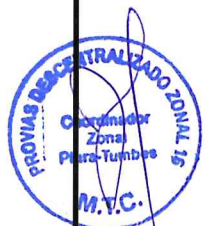
6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Para el Trabajo de campo donde se le asigne en el ámbito de la jurisdicción de la zonal la Entidad destinara la movilidad correspondiente para el desempeño de las labores concerniente a las Asistencias Técnicas referente al Monitoreo y Seguimiento de Emergencias y Mantenimientos Viales, según Directiva N° 001 y 007-2019-MTC/21.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- **Formación Académica:**
 - Bachiller o Egresado en ingeniería Civil.
- **Experiencia:**
 - Mínimo Dos Años de experiencia en el Sector Público o Privado de haber laborado en la especialidad de infraestructura vial como Asistente de Ingeniería Civil.



Patricia Ismael
INGENIERO CIVIL
CIP. 84339



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- **Capacitación y/o Entrenamiento:**

- Capacitación en ternas de Gestión de Infraestructura Vial.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel), AutoCAD, manejo de GPS
- Capacitación en Mantenimiento de Infraestructura Vial. No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior de la Región y/o país.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

- Informe Técnico detallado de la Actualización y Consolidación de información concerniente al monitoreo y seguimiento de Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura - Tumbes, priorizando los requerimientos encomendados. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos de Anexos, Fichas, Actas e Informes contenidos en un CD con la información elaborada bajo la asistencia técnica, entre otros.
- Informe Técnico detallado del Estado Situacional concerniente al monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas en el marco del DU N°070-2020.
- Presentación de un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el mes en concordancia al cronograma planteado y los productos obtenidos en cada una Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos, CD con la información elaborada bajo la Asistencia Técnica, entre-otros.
- El presente informe será presentado a los 30 días de iniciado el servicio según como se detalla a continuación:
- Presentará en forma quincenal un informe. parcial, que contenga las labores desarrolladas a la fecha (detallando Actividades y Resultados) y finalizando los 30 -días de servicio presentara en original y una copia un informe técnico que contendrá el resultado el Resultado de los trabajos señalados en el numeral 5; adjuntos al mismo que acompañara la documentación que sustente la ejecución de la labor desarrollada.



Patricia Angellón Alceda
INGENIERO CIVIL
CIP. 84859



10



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de la Unidad Zonal Piura – Tumbes que comprende las Provincias de los departamentos de Piura y Tumbes.

El plazo de Duración del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

10.MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, asciende a S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), ; incluye todos los tributos, seguros (SCTR), Inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

11.ADELANTOS:

No Corresponde.

12.SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13.FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto; el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er Pago: por 30 Días Calendario = S/. 4,000.00

La cancelación se realizara a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05(Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14.GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.



Pablo...
INGENIERO CIVIL
CIP. 84359



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

15. MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19. FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará desacuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.



Isabel Yajón Alcalá
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 84389



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

22.OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23.ANEXOS:

No Corresponde





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de.....); con Documento Nacional de Identidad N°....., en representación de.....en adelante el Contratista con RUC N° declaro lo siguiente :

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima,..... de.....del 2020

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



Patricia Magallon Alcala
INGENIERA CIVIL
CIP. 84089



6



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima,.....de..... de 2020

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Proviás Descentralizado

Presente.-

Es un honor dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el "SERVICIO DE", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

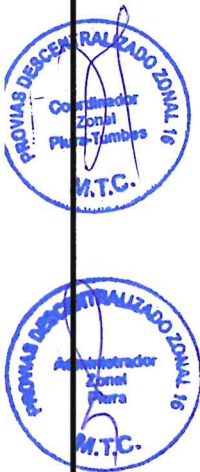
SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,
Atentamente



[Handwritten signature]
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 84389
 Patricia J. Chirichigno Alcalá

Nombres y Apellidos:.....

RUC:.....

Datos Adicionales

Dirección:.....

Teléfono:.....

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,..... de del 2020

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

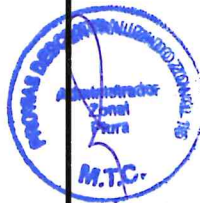
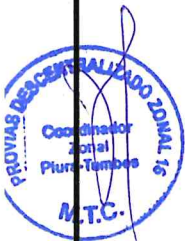
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta interbancario (CCI) de la empresa que represento es la Siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente

Atentamente



[Handwritten signature]
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 84869



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., Identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en , del Distrito de de la Provincia y Departamento de....., ante usted

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^o de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,..... de De 2020.



[Handwritten Signature]
Patricia Blumayana Alcock
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 84839



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,....., identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

[] NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

[] SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

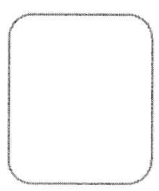
Table with 2 columns: Field (Nombre y Apellidos, Cargo, Grado de Parentesco) and Value

Table with 2 columns: Field (Nombre y Apellidos, Cargo, Grado de Parentesco) and Value

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

..... FIRMA



Huella digital del contratado

Teléfono:

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Table with 5 columns: GRADO, GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD (En línea Recta, En línea colateral), Parentesco por afinidad (En línea Recta, En línea colateral)

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS. 017 – 96 – PCM)



INGENIERO CIVIL CIP: 84639



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS

RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.

